**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

FECHA:
Agosto 28 de 2014**CONTRATO DE SUMINISTRO****No. 113-2014**

CONTRATO No: 113 de 2014
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS
CONTRATISTA: DIDIER AGUIAR OVIEDO – VARIEDADES MAXIPAPELES.
IDENTIFICACIÓN: 93.350.484-0
CONTRATANTE: EMSER E.S.P.
VALOR: \$ 9'799.350
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO NECESARIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMSER E.S.P. DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2014.
DURACION: Catorce (14) Días Calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Entre los aquí suscribientes **JOHANNA PAOLA GUZMAN MORA**, mayor de edad, domiciliada en Líbano Tolima, identificada cédula de ciudadanía N° **1.109.291.855** expedida en Fresno Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER ESP.", y como tal representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 147 de Diciembre 28 de 2012, emanado de la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 001 de Enero 9 de 2014 de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P. por una parte quien en adelante se denominara **LA EMSER E.S.P.** y por la otra el señor **DIDIER AGUIAR OVIEDO** representante legal de **VARIEDADES MAXIPAPELES** Identificado con cedula de ciudadanía No. 93.350.484-0 de San Antonio Tolima, quien en lo sucesivo para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de suministros Conforme a las siguientes consideraciones: **1)** Que la Empresa de Servicios Públicos EMSER E.S.P., *Para seguir brindando un excelente servicio con continuidad, calidad y de manera oportuna a todos sus usuarios, contratistas y demás labores administrativas que se realizan en las oficinas de la EMSER E.S.P. se hace necesario adquirir el suministro de elementos de papelería y útiles de escritorio para todas las dependencias que conforman el área administrativa..* **2).** Para dar Cumplimiento al Manual interno de Contratación y los principios de la elaboración de las cláusulas legales del contrato teniendo en cuenta elementos a suministrar **3)** La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **4).** Que se realizó estudio previo, en el que se determinó contratar con una persona natural o jurídica para adquirir el Suministro de elementos de papelería y útiles de escritorio necesarios en la parte administrativa y se cursó solicitud de oferta mediante la invitación de Mínima Cuantía No 012-2014, publicada en la página web www.emseresp.com y el contratista presentó propuesta ajustada a lo requerido por la



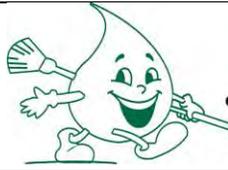
EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

FECHA:
Agosto 28 de 2014

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. 113-2014

EMSER E.S.P. **6).** Que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso. **7.)** Que de conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 005 del 16 de Junio de 2014, el presente contrato de suministro de Papelería y útiles de escritorio, se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO NECESARIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMSER E.S.P. DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2014. **SEGUNDA.- OBLIGACIONES Y GARANTIAS DEL CONTRATISTA:** **1)** Cumplir con el objeto del contrato. **2)** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación de Mínima Cuantía y a la oferta presentada por el contratista. **3)** Suministrar elementos de primera calidad de marcas reconocidas en el mercado que cumplan con las normas ICONTEC **5)** mantener las garantías de fábrica de los elementos suministradas. **5)** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **6)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **7)** Responder por la originalidad y/o compatibilidad 100% de los suministros ofrecidos **8)** Amparo de cumplimiento sobre el 10% del valor real del contrato, durante el término del Contrato y Seis (06) meses más. **9)** Garantía de Calidad en los bienes y Servicios sobre el 10% del valor real del contrato, durante el término del Contrato y un (01) año más. **TERCERA.- OBLIGACIONES EMSER E.S.P:** 1.- Exigir del CONTRATISTA y/o el Garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2.- Pagar el valor del presente contrato una vez recibidos los bienes a satisfacción. **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de Nueve Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Cincuenta Pesos Moneda Legal Corriente (\$9'799.350.00), valor que incluye los impuestos, costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del objeto contratado. Que serán cancelados de la siguiente manera **1.** se cancelaran Contra pedido y factura de cobro presentada, previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el Técnico Administrativo de Recursos Físicos, quien obrará como supervisor y cancelada por intermedio de la Dirección, Administrativa, Financiera y Comercial, una vez recibido el producto a entera satisfacción, incluyendo todos los costos de Ley. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA.- DURACION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será de Catorce (14) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. **SEXTA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación: CDP No. 402 Rubro 032106 Materiales y Suministros del 19-08-2014 (9'853.775) y COMPROMISO No. 442 Rubro 032106 Materiales y Suministros del 28-08-2014 (\$9'799.350) **SÉPTIMA: - SUPERVISIÓN:** La Supervisión sobre la correcta ejecución del presente contrato será realizada por la Técnico Administrativa grupo de recursos Físicos, los elementos de papelería comercial serán los contenidos en el



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

**FECHA:
Agosto 28 de 2014**

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. 113-2014

siguiente detalle y precios unitarios previamente establecidos por el oferente en su propuesta, los cuales serán fijos durante la ejecución del contrato.

ITEM	ELEMENTO	CANT	VAL UNITARIO	VAL TOTAL
1	CAJAS DE RESMAS DE PAPEL CARTA	10	88,000.00	880,000.00
2	CAJAS DE LAPIZ MIRADO #02	5	6,600.00	33,000.00
3	TARROS DE PEGASTIK	50	6,600.00	330,000.00
4	ROLLOS DE PAPEL FAX	6	3,850.00	23,100.00
5	CAJAS DE GANCHOS CLIPS PLASTICOS	30	3,850.00	115,500.00
6	SOBRES DE MANILA CARTA	200	330.00	66,000.00
7	SOBRES DE MANILA OFICIO	100	330.00	33,000.00
8	LAPICEROS BIC NEGRO	200	440.00	88,000.00
9	CORTA PAPEL METALICO	10	4,400.00	44,000.00
10	CORRECTOR LIQUIDO	10	2,750.00	27,500.00
11	MARCADORES BORRASECO ACRIL	10	2,200.00	22,000.00
12	CUADERNOS CUADRICULADOS ARG GRANDE	20	2,530.00	50,600.00
13	CAJAS DE BANDAS DE CAUCHO	30	550.00	16,500.00
14	CAJA RESMAS PAPEL OFICIO	2	110,000.00	220,000.00
15	RESALTADORES VARIOS COLORES	60	1,650.00	99,000.00
16	ROLLOS DE CINTA TRANSPARENTE	10	1,100.00	11,000.00
17	ROLLOS DE CINTA TRANSPARENTE	2	6,600.00	13,200.00
18	CAJAS GANCHOS MARIPOSA	5	2,200.00	11,000.00
19	CAJAS DE GANCHOS MARIPOSA GRANDES	5	2,200.00	11,000.00
20	CAJAS GANCHOS COSEDORA	3	2,750.00	8,250.00
21	TARRO DE COLBOM	1	13,200.00	13,200.00
22	TONNER TK 3122	3	304,000.00	912,000.00
23	TONNER TK 362	4	291,500.00	1,166,000.00
24	TONNER 35 A	3	254,800.00	764,400.00
25	MARCADORES PERMANENTES	20	1,650.00	33,000.00
26	FRASCO DE TINTA PARA SELLO AUTOMATICO	5	7,150.00	35,750.00
27	CINTA PARA MAQUINA ELECTRICA	3	25,000.00	75,000.00
28	CARPETAS CELUGUIA CAFÉ CORRIENTE	20	330.00	6,600.00
29	PAQUETES DE GANCHOS PLASTICOS PARA LEGAJAR	150	3,850.00	577,500.00



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

FECHA:
Agosto 28 de 2014

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. 113-2014

30	BORRADORES NATA	30	550.00	16,500.00
31	PAQUETE DE TARJETAS KARDEX	1	9,350.00	9,350.00
32	PAQUETES DE FELPAS PARA PORTAFOLIOS X 100	5	13,200.00	66,000.00
33	MARCADOR SHARPIE	20	2,500.00	50,000.00
34	FRASCO DE TINTA SELLOS NEGRA	4	5,000.00	20,000.00
35	PAQUETES DE SEPARADORES PLASTICOS PARA PORTAFOLIO	5	4,500.00	22,500.00
36	AEROSOL DEDINFEX PARA DESCONTAMINACION	2	28,050.00	56,100.00
37	PAD MOUSE	5	20,000.00	100,000.00
38	LIMPIADORES CARCASA AEROSOL SISTEMAS	2	39,600.00	79,200.00
39	JUEGO DE TINTAS A COLOR EPSON L 210 x 5 colores	2	92,500.00	385,000.00
40	FORRO PARA PORTATIL DE 14"	1	38,500.00	38,500.00
41	RADICADOR DE 6 DIGITOS	1	77,000.00	77,000.00
42	ESCALERA EL LAMINA DE 3 METROS BODEGA	1	34,000.00	534,000.00
43	LIBROS RADICADORES 3 COLUMNAS	5	13,200.00	66,000.00
44	CARPETAS COLGANTES CAFÉ SOPORTE METALICO	1000	1,250.00	1,250,000.00
45	PLIEGOS DE CARTULINA	300	550.00	165,000.00
46	PERFORADORA PARA TRABAJO PESADO DE BUENA CALIDAD	3	93,500.00	280,500.00
47	TAJA LAPIZ DE BUENA CALIDAD	20	1,320.00	26,400.00
48	ARCHIVADOR METALICO VERTICAL 4 GAVETAS	1	27,000.00	627,000.00
49	NUMERADOR RADICADOR GRANDE	1	66,000.00	66,000.00
50	CALCULADORA MANUAL GRANDE	1	35,200.00	35,200.00
51	REGLAS PLASTICAS DE COLOR OSCURO	10	1,300.00	13,000.00
52	ASPIRADORA ARCHIVO CENTRAL	1	30,000.00	30,000.00

OCTAVA - CADUCIDAD: EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación prevista de acuerdo al proceso de invitación realizado, **PARAGRAFO.-** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA.- CESION y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de EMSER E.S.P. **DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.-** Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

**FECHA:
Agosto 28 de 2014**

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. 113-2014

Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 005 del 16 de Junio de 2014, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA.- LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el artículo VIGECIMO SEPTIMO del Manual Interno de Contratación, Acuerdo 005 del 16 de Junio de 2014. **DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad presupuestal correspondiente **DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los Veintiocho (28) días del Mes de Agosto del año Dos mil Catorce (2014).

POR EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA

JOHANNA PAOLA GUZMÁN MORA
C.C. 1.109.291.855 Fresno Tolima

DIDIER AGUIAR OVIEDO
VARIEDADES MAXIPAPELES
NIT. 93.350.484-0